

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 1 de 15

TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018.

La Oficina de Control Interno del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se permite presentar el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del tercer cuatrimestre del 2018, en cumplimiento al artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Anticorrupción, que dispone que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe publicar este informe, cada cuatro (4) meses, en la página web de la entidad.

1. Control de Planeación y Gestión
Avances
TALENTO HUMANO. De conformidad con el Manual Operativo, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1499 de 2017, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, elaboró el Código de Integralidad, con la participación de los funcionarios de las áreas del FBSCGR, la construcción del documento fue liderado por el área del Talento Humano y la Gerencia de la Entidad, obteniendo unos excelentes resultados y su aprobación el 17 octubre 2018, y publicado en la página web de la entidad. El Código de Integralidad, genera una invitación para incluir, en el plano personal, familiar, laboral y profesional, comportamientos y prácticas deseables en los Servidores Públicos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en términos de valores organizacionales. El Gobierno Nacional busca a través del Código de Integridad, la articulación con la Constitución Política, el Modelo Integrado de Planeación y Desarrollo MIPG, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, documentos de referencia para gestionar la ética en el día a día de las entidades estatales. La entidad actualizó el Manual Especifico de Funciones y de Competencia Laborales, con la Resolución No.203 de 2016, en cumplimiento al Decreto No. 1785 de 2014. Se contó con el Plan de capacitación institucional para la vigencia 2018 dirigido a los funcionarios del FBSCGR, así mismo, se suscribió un contrato para la capacitación de (12) funcionarios sobre aspectos sindicales, en cumplimiento al acuerdo sindical firmado con el sindicato SINTRAFONDO. Adicionalmente, se integró el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros temas objeto de capacitación. Se cuenta con el programa de Salud Ocupacional, se adelantaron actividades para la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y común tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO. La entidad contó con el Plan Estratégico para las vigencias (2015-2018), el cual se ejecutó a través del Plan de Acción en cada periodo fiscal. Adicionalmente, los Planes y Programas recogen las acciones y actividades a ejecutar en las vigencias fiscales, corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento de sus objetivos institucionales. Lo anterior, teniendo en cuenta la misión y visión institucional a desarrollar a

Carrera 69 No. 44-35, piso 4
Pbx - 3532760

fondobienestar@fbscgr.gov.co www.fbscgr.gov.co

¡Su calidad de vida, nuestro objetivo!

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 2 de 15

través de los programas de bienestar social integral para los funcionarios de la Contraloría General de la República, Fondo de Bienestar Social y los núcleos familiares de los mismos, con la prestación de servicios de salud, educación, créditos, administración de Cesantías, recreación, cultura y deportes, durante cada vigencia.

La visión proyectada en el nuevo Plan Estratégico- 2019- 2022, es desarrollar los programas de bienestar social con una alta calidad y amplia cobertura en mejorar las condiciones de vida personal y familiar de nuestros beneficiarios y contribuir a alcanzar niveles de satisfacción en el empleo y el logro de sus proyectos personales de vida. El Plan Estratégico-2019-2022, se conformó con una nueva misión y visión.

ADMINISTRACION DE RIESGO

Se trabajó en la construcción del Mapa de Riesgos consolidado con el Mapa Anticorrupción, con el propósito de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, el cual se le realiza mediciones cada cuatro meses, para cada uno de los procesos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Igualmente, la Oficina Asesora de Control Interno, a través de los informes de seguimiento informa a la administración sobre los riesgos identificados en sus evaluaciones, para que se tomen las medidas correctivas.

2. Evaluación y Seguimiento

Avances

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La Gerencia del FBSCGR, realiza la evaluación de la gestión de las áreas, a través de los informes de gestión e indicadores que se presentan cuatrimestralmente, mediante los cuales se reportan los avances de las metas, objetivos y acciones propuestas. Igualmente, la Gerencia y las Direcciones califican a los funcionarios de carrera administrativa. Adicionalmente, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Directivo, se realiza seguimiento de los Planes Institucionales y se toman decisiones, por la alta dirección en mejorar de los procesos de la entidad.

AUDITORIA INTERNA

De conformidad con el Manual Operativo y lo establecido en el Decreto 1499/2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Frente a los Roles que le corresponden a las Oficinas Asesoras de Control Interno, se tienen los resultados obtenidos a través de las evaluaciones de las auditorías internas y seguimientos:

Resultados de las Auditorías Internas.

La Oficina de Control Interno, practicó dos auditorías internas, contratación con (38) hallazgos y recreación, cultura y deporte con (13) hallazgos, los informes definitivos se comunicaron a las áreas respectiva, direcciones y gerencia para la presentación de los respectivos planes de mejoramiento.

Dificultades

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 3 de 15

En desarrollo de las evaluaciones, seguimientos, verificaciones y auditorías internas realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, se establecieron observaciones que son susceptibles de subsanar, en las siguientes dependencias del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

CONTRATACIÓN.

Dentro de la evaluación se determinó que la entidad, suscribió los procesos de contratación a través de las siguientes modalidades de contratación: Contratación Directa con el 45%, Mínima Cuantía el 31%, Selección Abreviada 17%, Licitación Pública el 5% y con el 1% Concurso de Merito y Subasta.

En cuanto a la Planeación de las adquisiciones de bienes y servicios, se sigue con lo establecido en SICME; Manual Interno de Contratación MN-A- 453 -01, se adelanta mediante solicitudes sobre las necesidades de las diferentes áreas, su consolidación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de proyectar el Plan anual de adquisiciones para cada vigencia fiscal, vigencia tras vigencia se viene observando que el presupuesto asignado para atender el Plan de adquisiciones cada vez es más decreciente.

El presupuesto asignado para el Plan de Adquisiciones vigencia fiscal 2018, es \$5.508.1 millones de pesos, frente a lo asignado en el periodo inmediatamente anterior 2017, que fue de \$6.329,9 millones de pesos, menor en \$0.821 millones de pesos, representa una reducción porcentual del 15.7%, cada vez el presupuesto para adquisiciones se va reduciendo significativamente, incide de manera sensible para el cumplimiento de los objetivos corporativos.

a. Observación Estudios del Sector-

- De acuerdo la revisión realizada se encontró que en el documento denominado Estudios Previos, lo que tiene que ver con el Estudio de Sector, estos son muy extensos y su contenido no corresponde a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y no se identifican los riesgos de acuerdo con el objeto del contrato o con las actividades a ejecutar. Por lo tanto, se recomienda tener en cuenta las guías y las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente.

b. Documento Invitación Publica – Proceso Mínima Cuantía-

- Revisados los procesos de contratación llevados a cabo por invitaciones públicas de mínima cuantía, se encontró que estos documentos son demasiado extensos en su contenido, situación que dificulta su entendimiento y puede llevar que los posibles oferentes no se presenten o no presente las propuestas acordes con las necesidades requeridas por la entidad. Lo anterior, va en contravía al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015. En consecuencia, se recomienda ajustar el documento para que este sea amigable y su contenido.

c. Coberturas Garantías y Matriz de Riesgo-

- En la planeación de los procesos de contratación, la entidad está en la obligación de identificar las garantías que se requieren de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y las obligaciones de las partes dentro del contrato, debido a que las garantías son instrumentos de cobertura de los riesgos comunes en los procesos de contratación. Por consiguiente, el objetivo es definir lineamientos en cuanto a las características de cada una de las clases de garantías, previstas de conformidad con el objeto a contratar.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 4 de 15

d. Manual de Contratación-

- En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que las entidades estatales deben contar con un Manual de Contratación Interno, mediante el cual se establezcan lineamientos acordes con la normatividad vigente, se recomienda la actualización del Manual de Contratación. Así mismo, se sugiere contemplar incluir un capítulo sobre la supervisión de los contratos.

e. Actas Comité Evaluación.

- En los contratos tomados en la muestra selectiva, no se encontraron las actas producto del Comité de evaluación, documento debe ser parte del expediente de los contratos, porque a través de las actas se deja el registro sobre las recomendaciones, efectuadas por los miembros del Comité, para que se tomen decisiones frente a los procesos de contratación.

f. Documentos SICME-

- De acuerdo con la revisión realizada a los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, relacionado con el área de Contratación, se encontró que los documentos aprobados y publicados en la página web de la entidad-SICME, se encuentran desactualizados. Por lo tanto, se requiere revisar los documentos publicados en SICME. Así mismo, se evidencia que no se tienen procedimientos establecidos en el área de contratación, en cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

g. Organización documental de los contratos-

- De la revisión a las carpetas de los contratos tomados a través de muestra selectiva, se determinó que, en los expedientes, no se está cumpliendo con la Ley 594 /2000 y con sus decretos reglamentarios, debido a las inconsistencias en la foliación, inserción de documentos, y en la organización cronológica de los documentos de los contratos.

h. Publicación de la Información de contratación SECOP.

- Se encontró que, en los procesos de contratación, no se dio cumplimiento estricto a la publicidad del procedimiento en el SECOP de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; omitiendo la publicación de los documentos e información y vulnerando el término de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

i. Evaluación del Sistema de Control Interno-Contratación.

- En desarrollo de la auditoria interna se observa, que verificada en conjunto la estructura orgánica que rige actualmente a la entidad, (estructura orgánica desde el año 2003), la no existencia de un área de contratación que se encuentre identificada dentro del organigrama del FBSCGR, situación que viene incidiendo en el desarrollo del proceso de contratación en cuanto a que no son claras las líneas de autoridad y comunicación, frente a las responsabilidades de los funcionarios que interviene en los procesos de contratación en la entidad.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 5 de 15

RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTES GERENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CGR.

a. Pólizas de Vida -

- De los tramites de las reclamaciones de los siniestros de la póliza de vida, sobre el amparo de enfermedades catastróficas, hospitalización y muerte, para los funcionarios de la Contraloría General de la Republica y Fondo de Bienestar Social de la CGR, se recomienda a la Dirección de Desarrollo de Bienestar Social del Fondo de Bienestar Social de la CGR, cuente con el apoyo de profesionales de la salud y abogado, con el propósito de brindar acompañamiento y asesoría al asegurado.
- Se debe realizar permanentemente seguimiento al cumplimiento de términos a las respuestas de las solicitudes a las reclamaciones de los siniestros, de conformidad con el Código de Comercio art. 1080, "(...) Oportunidad para el pago de la indemnización. Modificado. Ley 510 de 1999, Art. 111, par. El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.
- En el expediente de los contratos de las pólizas de vida con los números 202416900139/2016, 2202416900140/2016, 4002539/2017, 4002584/2017, 4002672/2018 y 4002673/2018, no se realizaron informes de supervisión. En contravía de los artículos 4 y 26 de la Ley 80/1993. El Principio de responsabilidad. "(...); Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

b. Programa Discapacitados y Capacidades Excepcionales

- En el Acuerdo número 004/2016, se establece el valor del apoyo económico mensual, de acuerdo a la Escala Salarial que dice "(...) funcionarios que devenguen entre SMMLV (...)", se establece los valores de las mensualidades a pagar por el reconocimiento del apoyo, se advierte que se puede generar incertidumbre, debido a que se puede entender que el salario devengado está incluido las primas técnicas u otras remuneraciones salariales, que los ubicaría entre diferentes rangos SMMLV. Por lo tanto, sería importante que se aclare o especifique en el Acuerdo, que el reconocimiento del apoyo económico mensual se realizará sobre la base de la asignación básica, de cada funcionario. De lo contrario, podría ser observado por el ente de control externo –Auditoría General de la República.
- De otra parte, se observa que el Parágrafo 1º, se dice que "(...) A partir de la vigencia 2017, el apoyo económico mensual aumentará en el porcentaje de incremento salarial que el Gobierno Nacional establezca para los funcionarios de la Contraloría General de la Republica; Incremento que se reconocerá a partir de la expedición del Decreto que emita el Gobierno Nacional, sin derecho a retroactivo. De la lectura de este parágrafo, se advierte que el incremento no se prevé para los funcionarios del FBSCGR, porque se hace alusión es el incremento para los funcionarios de la CGR. No obstante, si dejar de lado que para los funcionarios del Fondo de

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 6 de 15

Bienestar no se establece el incremento salarial con el mismo decreto de los funcionarios de la CGR. Por consiguiente, es necesario la aclaración o ajuste al Acuerdo.

- De la revisión de los documentos que se radican para acceder a los apoyos económicos de los Programas de Discapacitados y Capacidades Excepcionales y apoyo Educativos Universitarios, se encontraron inconsistencias en algunos documentos. Lo anterior, debido a que se requiere mayores controles en la verificación de los documentos soportes para obtener el apoyo económico del programa.
- Se encontró que no se está dando cumplimiento a las Circulares No. 004 y 006/2017, en el último literal que dice “(...) *Una vez se realice el trámite de pago, el área de Atención al Usuario del Fondo de Bienestar Social de la CGR, enviará el comprobante de pago al correo institucional (...)*” de cada uno de los funcionarios beneficiados con el apoyo universitario, situación que conlleva que se realicen solicitudes sobre el avance y pago del apoyo económico.

c. Programa Apoyos Educativos

- Se determinó que no se realizó notificación de los beneficiarios del programa, conforme a lo indicado en el procedimiento interno y a las circulares expedidas por la entidad. La anterior, situación evidencia el incumplimiento de los procedimientos internos, las circulares internas que dicen “(...) *por medio de atención al usuario remitirá los soportes del giro únicamente a los correos electrónicos suministrados por el funcionario beneficiario, (...)*”, generando mayor cantidad solicitudes respecto a los giros del apoyo económico, debido a la desinformación del beneficiario.

g. Atención, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias-

- Dentro del proceso auditoria interna que se realizó al área de Recreación, Cultura y Deporte, se realizó seguimiento a las solicitudes que se radicaron con ocasión de los juegos internos en el nivel central de la CGR, correspondiente a la escogencia de los escenarios deportivos de las diferentes disciplinas. Adicionalmente, sobre el inconformismo provocado por los retrasos y modificaciones de las fechas o programación de los partidos. La anterior, situación se da por falta de una carta MAGNA, donde se definan los requisitos y procedimientos teniendo la integralidad legal de los juegos. Por consiguiente, se hace necesario que en el diseño de éste documento se tenga el acompañamiento y revisión de un profesional del derecho (abogado).

h. Consignación Utilización Gimnasio-

De la revisión de las consignaciones de los meses de febrero, marzo y abril -2018, a través de muestra selectiva, se encontraron lo siguiente:

- Respecto a las consignaciones para utilización del gimnasio, se encontró que (8) de ellas no corresponden al nombre de quien consigna o utiliza los servicios del gimnasio. Así mismo, consignaciones que no se encuentran relacionadas en el reporte de ingresos de los recursos, situación que dificulta llevar el control sobre la asistencia y recaudo de los ingresos por la utilización del gimnasio. Adicionalmente, se observó que cuando se realizan los pagos en línea, no se identifican los usuarios, situación que viene dificultando el registro contable.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 7 de 15

i. Centro Infantil

- De la revisión de los procedimientos para acceder al servicio que presta el Centro Infantil, se encontró que no se cuenta con un procedimiento estandarizado que permita el cubrimiento de cualquier riesgo o eventualidad que se pueda presentar con respecto a los niños que asisten al centro infantil. Sería importante que la entidad, previera y estudie la viabilidad de mitigar los riesgos de manera efectiva por la calidad de la población infantil.

SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.

- De conformidad con el artículo 2.2.3.4.1.14. Decreto No. 1069 de 2015. El reporte corresponde al primer semestre de la vigencia 2018. Para el período evaluado, se encontró un total de (70) procesos activos, distribuidos de la siguiente manera: Procesos Activos (70) y Conciliaciones Activas (0). Representados con las siguientes cuantías en los procesos \$3.219.064.131 pesos y las conciliaciones en \$ 0 pesos.
- El sistema registra (70) procesos judiciales activos de los cuales existen (62) procesos judiciales activos sin fallo. En los procesos con fallos en primera instancia desfavorable se registran (2), con fallos favorables (6) y en segunda instancia (0) desfavorables y (2) favorables. El sentido de los fallos en todas las instancias se encuentra debidamente registrado en los estados del histórico de los procesos.
- Con el objeto de identificar las solicitudes de conciliación extrajudiciales registradas por el Fondo de Bienestar Social de la CGR, se encontró que existen publicadas en Ekogui (17) conciliaciones. No obstante, la información suministrada por el área jurídica es que, en el primer semestre del año 2018, solamente se dio trámite a una solicitud de conciliación.
- Para el período evaluado, se encontró un total de (70) procesos activos, distribuidos de la siguiente manera: Procesos Activos (70) y Conciliaciones Activas (0). Representados con las siguientes cuantías en los procesos \$3.219.064.131 pesos y las conciliaciones en \$ 0 pesos.
- Se encontró que en los siguientes procesos no se registran las provisiones contables y la calificación del riesgo: ID-228341, 341731, 353369, 355273, 360023, 360027, 409591, 409596, 409602, 434869, 434881, 434891434890, 435587, 435549, 435550, 436403, 516791, 698113, 731203, 736068, 813515, 814435, 974278, 974307, 974316, 974356, 974368, 974384, 976265.
- Se debe continuar efectuando la calificación del riesgo y el valor de las provisiones en los procesos jurídicos, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado EKOGUI, porque se está incumpliendo con los numerales 4 y 5, del Art. 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 2015.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SICME

Código: F-E-220-73

MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Versión: Vr.1

PROCESO: CONTROL INTERNO

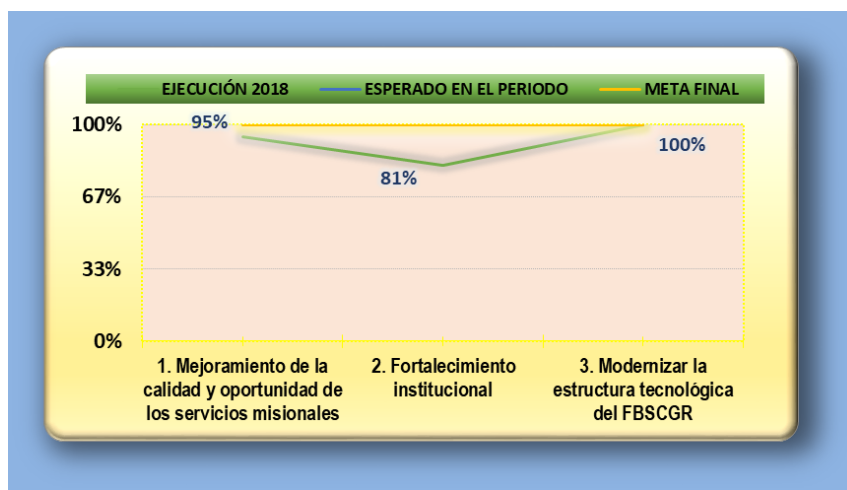
Fecha de Aprobación:
Septiembre 27 de 2016

Nombre del Formato: Informe pormenorizado
Control Interno

Página 8 de 15

PLAN ESTRATEGICO 2015-2018.

- En el Plan Estratégico, se definen los objetivos Corporativos y se establecen los principios de la Gestión Pública. La entidad cuenta con una estructura organizacional, con distribución de funciones y responsabilidades que le permite desarrollar sus tareas. Así mismo, la comunicación está orientada a la construcción de identidad institucional en el cumplimiento de los servicios de salud, educación, créditos, administración de cesantías, recreación, cultura y deportes a los beneficiarios de la entidad.
- De conformidad con el informe entregado por la Oficina de Planeación del Fondo de Bienestar Social de la CGR, se determinó que el Plan Estratégico-2015-2018. Se obtuvieron los siguientes resultados de cumplimiento de ejecución de los tres objetivos corporativos. Así se registra en la gráfica No. 1 siguiente:



Gráfica No. 1. Fuente Información Planeación.

- El Plan Estratégico- 2019- 2022, está enfocado desarrollar los programas de bienestar social con una alta calidad y amplia cobertura en mejorar las condiciones de vida personal y familiar de nuestros beneficiarios y contribuir a alcanzar niveles de satisfacción en el empleo y el logro de sus proyectos personales de vida. En el Plan Estratégico-2019-2022, se conformó con una nueva misión y visión.

PLAN DE ACCIÓN

- De la información entregada por la Oficina de Planeación, conforme el reporte en Drive, por las áreas tenemos que así se ejecutó el Plan de acción correspondiente a la vigencia 2018.
- De las sesenta y una acción establecida en el Plan de Acción se encontró que cuarenta y siete (47) de ellas registra un cumplimiento del 100%, nueve (9) con avance, dos (2) sin avance y (3) porque la fecha de vencimiento termina el 31 de enero/2019.



Grafica- No. 2. Fuente Información Planeación.

De la gráfica anterior, se puede evidenciar cuantas áreas cumplieron al 100%, sus acciones del Plan, así como también las que cumplieron como se relacionan a continuación: Talento Humano con (88%), Dirección Administrativa y Financiera (85%), Colegio con el (80%), Tesorería con el (75%), Dirección de Desarrollo y Bienestar Social tiene el (73%), Presupuesto con el (50%) y Asesoría Jurídica con el (0%).

PLAN DE MEJORAMIENTO EXTERNO-AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De acuerdo con el seguimiento, se encontraron los siguientes resultados:

- Proceso Contable: Registra (11) acciones activas en el Plan de la AGR. No obstante, el ente de control externo a través del proceso auditor realizado a la vigencia 2017, revisó (6) acciones de las cuales consideró cumplida (1) acción y (5) incumplidas, respecto a las otras acciones activas, la auditoria no se pronunció. Adicionalmente, se encontró (2) acciones compartidas con el área de Recursos Físicos.
- Proceso de Presupuesto: Registra (3) acciones, sin documentos que evidencien cumplimiento. Así mismo, a través del proceso auditor se revisaron (2) acciones, en el informe definitivo se dice que las dos acciones incumplidas, sobre la tercera acción el ente de control externo no se pronunció.
- Proceso Contratación: De la información entrada en aplicativo Drive, tiene (32) acciones activas

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 10 de 15

en el Plan de la AGR. No obstante, el ente de control externo a través del proceso auditor revisó (6) acciones e indicó que se cumplieron (2) acción, (3) incumplidas y (1) inefectiva, sobre (26) acciones restantes el ente de control no se pronunció. Adicionalmente, de la revisión efectuada por la OCI, en el aplicativo, se reporta que (27) acciones se cumplieron en 100%, (3) con avance y (2) incumplidas.

- **Proceso Crédito:** registra (11) acciones activas en el Plan de la AGR. No obstante, el ente de control revisó (5) acciones, donde dijo que se cumplieron (3), incumplidas (1) y (1) inefectiva, sobre las otras (6) acciones no hubo pronunciamiento. En el aplicativo Drive se reporta el cumplimiento del 100% de las (11) acciones.
- **Proceso de Cartera:** tiene (7) acciones activas en el Plan de la AGR, el ente de control en el proceso auditor revisó (2) acciones consideró cumplida (1) y (1) incumplida, con relación a las (5) acciones restantes la auditoria no se pronunció.
- **Procesos Ejecutivos:** registra (38) acciones activas en el Plan de la AGR, el ente de control a través del proceso auditor revisó (9) acciones y consideró cumplidas (6) y (3) inefectivas y de las (29) acciones la auditoria no se pronunció.
- **Asesoría Control Interno:** registra (8) acciones activas en el Plan de la AGR, el ente de control externo a través del proceso auditor revisó (4) acciones y consideró cumplidas (4) y sobre las restantes acciones la auditoria no se pronunció.
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** registra (5) acciones activas en el Plan de la AGR, se revisaron (4) acciones y considero cumplidas (4) y no se pronunció sobre (1) acciones.
- **La Auditoría General de la República,** dentro del proceso auditor realizado a la vigencia 2017, no hizo pronunciamiento sobre la totalidad de las acciones indicadas en el Plan de Mejoramiento AGR, de las siguientes áreas: Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Desarrollo y Bienestar Social, Planeación, Colegio, Centro Médico, Talento Humano, Tesorería y Recursos Físicos. Por lo tanto, se desconoce, si estas fueron efectivas para solicitar el cierre o, por el contrario, son inefectivas y continúan abierta.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS-AUDITORIAS INTERNAS.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a los Planes Mejoramiento Interno, correspondiente a las áreas: Jurídica, Planeación, Crédito, Colegio, Talento Humano, Recursos Físicos, Contratación; con los siguientes resultados:

- **Jurídica:** De la información encontrada en Drive el área de Jurídica tiene (12) acciones activas del Plan de Mejoramiento de la OCI, se cumplieron (4), con avance (1) e incumplidas (7) acciones.
- **Planeación:** En Drive, se encontró que el área de Planeación tiene (17) acciones activas en el Plan de Mejoramiento de la OCI, que se cumplieron en su totalidad al 100%.
- **Crédito:** Se encontró que el área tiene (1) acción activa en el Plan de Mejoramiento de la OCI, y fue cumplida al 100%.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 11 de 15

- Colegio: De acuerdo con la revisión realizada en Drive, se encontró que el Colegio tiene (11) acciones activas en el Plan de Mejoramiento de la OCI, se cumplieron (5) e incumplidas (6) acciones.
- Talento Humano: Se encontró que tiene (6) acciones activas en el Plan de Mejoramiento- OCI, cumplieron (2), con avance (1) y sin avance e incumplidas (3).
- Recursos Físicos: Se encontró que tiene (5) acciones activas en el Plan de Mejoramiento - OCI, donde se registra cumplimiento (1) acción y sin cumplir (4) acciones.
- Contratación: Del Plan de Mejoramiento Interno, tenemos que se tienen (5) acciones activas en donde de acuerdo con la información en Drive, se cumplieron (4) y (1) avance.

De otra parte, Tesorería no realizó la entrega del Plan de Mejoramiento, para subsanar deficiencias encontradas a través de un seguimiento realizado a las actividades ejecutadas a esta área.

AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO.

- Se realizó seguimiento al gasto público, donde se encontraron observaciones que fueron comunicadas a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, con el propósito de que se tomaran las medidas correctivas.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.

- De acuerdo con los informes de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencia, se efectuaron las sugerencias de dar cumplimiento a los términos en la emisión de las respuestas, de acuerdo con los artículos 83 y 84, Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 del 2015 y el Decreto 019 de 2012.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP.

- De la consulta realizada al aplicativo SIGEP, se encontró que el reporte de la información que hace referencia al estado de las hojas de vida, existen funcionarios y contratistas que tienen pendiente la actualización de la hoja de vida en el sistema.
- De otra parte, se encontró que las incapacidades allegadas por los funcionarios en algunas de ellas no se registra el nombre de la entidad que autorizó las incapacidades. Por lo tanto, se recomienda al área de talento humano tomar las medidas correctivas.

CESANTIAS

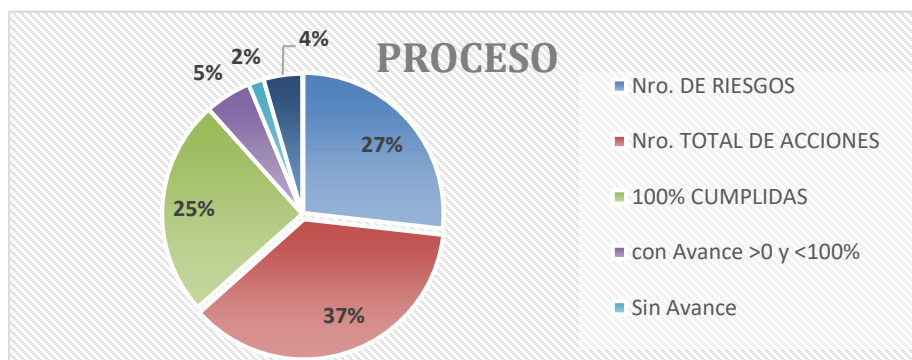
- Se recomendó establecer acciones o mecanismos para la consecución de los recursos, para dar cumplimiento a los pagos de las solicitudes de cesantías parciales y definitivas de los funcionarios de la CGR, en concordancia con los términos previstos por la Ley 1071/2006 y el Acuerdo No. 009/2017, expedido por la Junta Directiva del FBSCGR.



MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y MAPA ANTICORRUPCION

CLASE DE RIESGO	Nro. DE RIESGOS	Nro. TOTAL DE ACCIONES	100% CUMPLIDAS	con Avance >0 y <100%	Sin Avance	VENCIDAS	Con avance y vencimiento 31-01-2019
	1	2	3	4	5		
PROCESO	30	41	28	6	2		5
CORRUPCIÓN	14	18	10	5	2	1	0
TOTAL	44	59	38	11	4	1	5

Cuadro No. 1. Fuente Información Planeación.



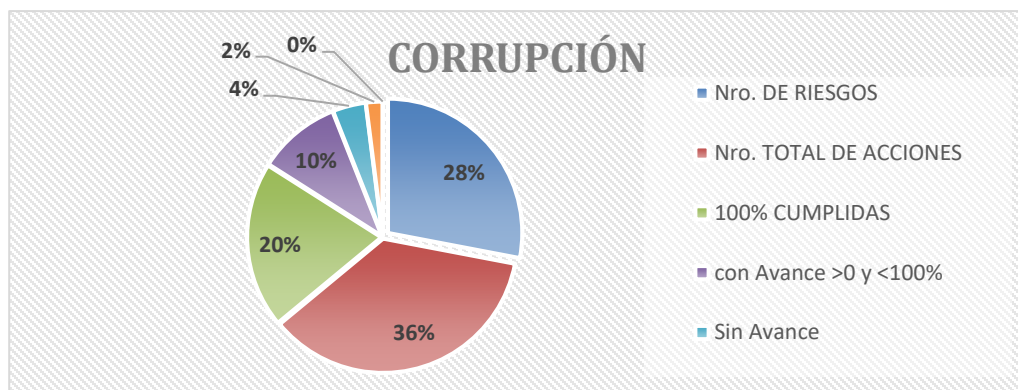
Grafica No. 3. Control Interno.

Mapa de Riesgo por Proceso: De acuerdo con la información reportada en Drive, se registran (41) acciones así: el (28) se cumplieron en el 100%, (6) con avance, (2) sin avance y (5) tienen vencimiento hasta el 31 enero 2019.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2018, de acuerdo con sus acciones registrado en cada uno de sus componentes tenemos lo siguiente: Mecanismos de Atención al Ciudadano con (4) acciones las cuales fueron cumplidas al 100%. Racionalización de Trámites con (4) acciones, donde se encontró (2) cumplidas y (2) con avance. Rendición de la Cuenta con (7) acciones cumplidas. Transparencia (5) acciones donde encontramos (3) cumplidas y (2) con avance.

Respecto al Mapa de Riesgo de Corrupción, se establecieron (18) acciones, de las cuales se cumplieron en un 100% (10) acciones, (5) registran avance y (3) fueron incumplidas; Atención al Usuario, Recursos Físicos y Financieros, Tesorería y Asesoría Jurídica.



Gráfica No.4. Control Interno

De acuerdo con la gráfica No. 4, se puede evidenciar como se refleja los porcentajes de cumplimiento de las (18) acciones para mitigar los riesgos anticorrupción.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD.

De conformidad con el seguimiento realizado, se efectuaron recomendaciones sobre la articulación de los sistemas entre el Sistema de Gestión, Sistemas de Desarrollo Administrativo y Sistema de Gestión de la Calidad. De tal manera que le permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la entidad.

De acuerdo con seguimientos y auditorías internas realizadas durante la vigencia 2018, se obtuvieron resultados que fueron comunicados a la administración para la toma de medidas correctivas a través de los planes de mejoramiento. Sería importante que la administración del Fondo de Bienestar Social de La CGR, contemplara la viabilidad de implementar todas las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, debido a que esto le permite a la organización definir la ruta estratégica a seguir.

De otra parte, en desarrollo de las funciones asignadas, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se tiene un mapa de macroprocesos, procesos, y procedimientos, definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Control Interno, denominado - SICME, el cual le ha permitido dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social de la entidad.

En la actualidad existen 65 procedimientos distribuidos como se muestra a continuación:

- Un macroproceso estratégico, 14 procedimientos.
- Dos macroprocesos misionales, 14 Procedimientos.
- Seis macroprocesos de apoyo, 34 procedimientos, Manual de Políticas Contables.
- Un macroprocesos de seguimiento y evaluación, 3 procedimientos y Guía de Auditoría Interna.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 14 de 15

De acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo y seguimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se registran los porcentuales:

- (i) Ambiente de control (49.6%)
- (ii) Gestión de los Riesgos Institucionales (56.1%)
- (iii) Actividades de Control (35.0%)
- (iv) Información y comunicación (45.8%), y
- (v) Monitoreo o Supervisión continua (60.7%)

Los anteriores, porcentajes que se determinaron en cada componente es el resultado final de la política del Sistema de Control Interno en la entidad.

- Se recomienda que, a pesar del concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que al FBSCGR, únicamente está obligado aplicar e implementar la dimensión número siete, la cual corresponde al Sistema de Control Interno, se hace necesario la implementación de las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en función de la mejora continua, bajo los lineamientos o los instrumentos sugeridos por el DAFP.
- Debido a que a través de las dimensiones se promueve el mejoramiento continuo de la entidad, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, el control interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Por eso se hace necesario que la alta dirección continúe comprometida en la implementación en cada una de las actividades que ejecuta.
- Así mismo, en la entidad existe la necesidad de culminar la actualización de los procedimientos, para ello es importante el compromiso de los funcionarios y de la alta dirección para efectuar la actualización Modelo Estándar de Control Interno, en concordancia con las nuevas modificaciones efectuadas mediante el Decreto No. 1499 de 2017 y el Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

PLAN DE ADQUISICIONES

- Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar los ajustes al Plan Anual de Adquisiciones de manera oportuna.
- Falta de indicadores que permitan medir la efectividad del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, lo cual ayudaría a mejorar las posibles fallas en la planeación del Plan, en cuanto a la estimación de los recursos para la ejecución de los procesos de contratación.

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

- Se realizó la evaluación del Sistemas de Control Interno Contable del Fondo de Bienestar Social de la CGR, de conformidad con la Resolución 193 de 2014, emitida por Contaduría General de la Nación. Donde se pudo determinar que el área contable cumplió con lo estipulado por la Contaduría.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-E-220-73
	MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Versión: Vr.1
	PROCESO: CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: Septiembre 27 de 2016
	Nombre del Formato: Informe pormenorizado Control Interno	Página 15 de 15

EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LAS AREAS Y DEPENDENCIA.

Se efectuó la Evaluación de conformidad con lo ordenado en el artículo 26 del Acuerdo No. 565/2016, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante el cual se establece los parámetros técnicos para efectuar la Evaluación de la Gestión de las Áreas o Dependencias, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, calificación del 10% de la calificación total del 100%. Resultados que fueron comunicados a Gerencia y a las Direcciones.

DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE

En el informe de Derecho de Autor y Software, se cuenta con 220 equipos de computadores en servicio. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente con licencia. Se utilizan restricciones de instalación de software, mediante políticas GPO y uso de equipos servidores como elementos activos de arbitramento en red. Para el caso de licencias OEM se desechan con los equipos mediante el proceso de bajas, el software con licencia corporativa se deja en registro su uso y existencia ya que se realizan up grades para optimizar los recursos.

3. Eje Transversal, Comunicaciones e Información

El eje transversal le ha permitido a la entidad, mejorar su vinculación con su entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas y la participación directa de los usuarios.

Acciones de Mejora

Existe el compromiso para la estandarización de los procesos a través de herramientas, tales como Guías, Manuales, procedimientos, instructivos y formato entre otros.
 La administración realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los planes institucionales.
 Se involucraron a los funcionarios en la construcción de los Planes Institucionales.
 Se resalta el compromiso de la administración en la exigencia de que se ejecutaran las acciones de los Planes de Mejoramiento Auditoria General de la Republica y Oficina de Control Interno.

Recomendaciones

Se registran debilidades que deben ser consideradas para implementar los correctivos, de tal forma que se consoliden los mecanismos del Sistema de Control Interno en los procesos ejecutados por la entidad. Con el propósito de implementar un sistema de información ágil en todos los niveles del Fondo, se hace necesario concentrar esfuerzos sobre los aspectos más importantes de la normatividad, realizar seguimiento a los riesgos, establecer controles, indicadores, acciones correctivas, preventivas, señalando los responsables de hacer los seguimientos a los procesos y cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y la aplicación de la Ley 87 de 1993.

Es necesario fortalecer la cultura del autocontrol y del mejoramiento continuo, con el fin de garantizar que las actividades desarrolladas se enmarquen dentro de lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno- MECI.